



Exp. 6641/17

C. 587/17

ESA/sm

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 12 de diciembre de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 12/12/17 (Acta N° 131), por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución del Consejo de Educación Técnico Profesional N° 3117/17 – Acta N° 129 de fecha 05/12/17, estableciendo que donde dice: “ ...BON, Ana María – 2.011.011-4 – Escuela Técnica Superior de Maldonado – 30...” debe decir: ... BON, Ana María – 2.011.011-4 – Escuela Técnica Superior de Maldonado – 20...

2) Establecer que corresponde el pago al 4º Grado del Escalafón Docente del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los docentes a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga al Departamento Administración Documental para a los Programas de Gestión Educativa – Departamento de Coordinación de Bibliotecas y de Gestión Humana (UAT – FONASA y GAFI) y a los Campus Regionales de Educación Tecnológica.. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamentos de Sueldos – Secciones Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.

.Por el Consejo.



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaría General